

DECRETO Nº 3609.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> - Exonérase al "CINE DORÉ S.R.L." del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 4428/001, ubicado en la 1ª Sección del departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2020.

Artículo  $3^{\circ}$  - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza  $N^{\circ}$  62 de ese Organismo.

LAVALLE

Artículo 4º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de marzo del año dos mil veinte.

María I. Rijo Miraballes Secretario Interino Oscar Villalba Luzardo Presidente en ejercicio